

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRYS HEALTH, S.A.  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA  
DE REELECCIÓN DE DON JAIME CANO FERNÁNDEZ  
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

**1. Objeto del informe**

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar la propuesta de reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo por el plazo de cuatro años.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

**2. Normativa aplicable**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de don Jaime Cano Fernández.

**3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

El Consejo de Administración de Atrys ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de don Jaime Cano Fernández, habiendo informado favorablemente sobre su propuesta de reelección. Se adjunta como **Anexo Único** el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En primer lugar, es conveniente apuntar que, tal y como consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Jaime Cano Fernández fue nombrado como nuevo vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de seis años, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016. Asimismo, fue designado

vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2016, desempeñando el cargo de Presidente de dicha Comisión hasta el 4 de noviembre de 2021, fecha en la que fue nombrado Presidente don Josep Piqué i Camps. El 20 de mayo de 2021 el Consejo de Administración nombró a don Jaime Cano Fernández como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Toda vez que el Sr. Cano fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016, su cargo vence el próximo 24 de mayo de 2022, si bien, según lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo caducará *“cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior”*.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que don Jaime Cano Fernández ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en economía, asuntos de carácter financiero y corporativo, gestión de riesgos y contabilidad, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y vocal de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

Del mismo modo, este Consejo desea reseñar, a su vez, los siguientes motivos que justifican su reelección como consejero independiente por el plazo estatutario:

- a) Su sobresaliente desempeño, compromiso y dedicación como vocal del Consejo y su inestimable colaboración con el equipo directivo durante el ejercicio de su cargo.
- b) Las referencias favorables recibidas del resto de miembros del Consejo de Administración y de los principales directivos de la Sociedad.
- c) Su perfil profesional idóneo y altamente cualificado para el desempeño de sus funciones como consejero independiente.

#### **4. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime Cano Fernández**

Don Jaime Cano Fernández es Licenciado en Derecho por la Universidad de Cantabria, con diversos cursos en IESE y New York Institute of Finance. Desempeñó el cargo de director de auditoría interna del grupo Banco Santander en Estados Unidos. Fue gerente del mismo Banco en Bolivia, director con inversores, analistas e inversores en Nueva York y vicepresidente ejecutivo en Colombia hasta el año 2005. Miembro desde 2015 del consejo asesor para LatAm de Howden, asesor de BNP Cardif México, y consejero asesor de El Corte Inglés, entre otros.

## **5. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de don Jaime Cano Fernández acredita su competencia y los méritos suficientes para ser reelegido como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

## **6. Calificación de su cargo como consejero**

La categoría de consejero correspondiente a don Jaime Cano Fernández sería la de consejero independiente, toda vez que no concurre en su persona ninguna circunstancia que impida o menoscabe su independencia, no tiene ningún vínculo laboral o mercantil con la Sociedad del que se pueda concluir su condición de ejecutivo y tampoco representa a ningún accionista de Atrys.

## **7. Texto íntegro de la propuesta**

*“Reelegir, como consejero independiente, a don Jaime Cano Fernández, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.”*

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 25 de mayo de 2022.

---

**El Presidente**  
**Don Santiago de Torres Sanahuja**

---

**El Secretario no Consejero**  
**Don Alberto Castañeda González**

---

**Doña Isabel Lozano Fernández**

---

**Don Jaime del Barrio Seoane**

---

**Don Jaime Cano Fernández**

---

**Don Josep María Echarri Torres**

---

**Don Fernando de Lorenzo López**

---

**Don Josep Piqué i Camps**

---

**Don Antonio Baselga de la Vega**

---

**Doña Ana Isabel López Porta**

---

**Doña María Rosa González Sans**

---

**Don Óscar Santos Juvé**

---

**Doña Aurora Catá Sala**

**Anexo Único**  
**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JAIME CANO FERNÁNDEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

### **1. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) formula el presente informe relativo a la reelección de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 4º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la propuesta de reelección de cualquier consejero independiente.

### **2. Antecedentes**

Don Jaime Cano Fernández fue nombrado como nuevo vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de seis años, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016. Asimismo, fue designado vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2016, desempeñando el cargo de Presidente de dicha Comisión hasta el 4 de noviembre de 2021, fecha en la que fue nombrado Presidente don Josep Piqué i Camps. El 20 de mayo de 2021 el Consejo de Administración nombró a don Jaime Cano Fernández como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Toda vez que el Sr. Cano fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016, su cargo vence el próximo 24 de mayo de 2022, si bien, según lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo caducará *“cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior”*.

Por tanto, resulta necesario valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas la reelección de don Jaime Cano Fernández, como vocal del Consejo, por el plazo de cuatro años.

### **3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime Cano Fernández**

Don Jaime Cano Fernández es Licenciado en Derecho por la Universidad de Cantabria, con diversos cursos en IESE y New York Institute of Finance. Desempeñó el cargo de director de auditoría interna del grupo Banco Santander en Estados Unidos. Fue gerente del mismo Banco en Bolivia, director con inversores, analistas e inversores en Nueva

York y vicepresidente ejecutivo en Colombia hasta el año 2005. Miembro desde 2015 del consejo asesor para LatAm de Howden, asesor de BNP Cardif México, y consejero asesor de El Corte Inglés entre otros.

Se adjunta copia del *curriculum vitae* de don Jaime Cano Fernández como **Anexo Único** a este informe.

#### **4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño**

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de don Jaime Cano Fernández se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys. En concreto, la Comisión considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iv) en gestión de personas; (v) en cumplimiento normativo; y (vi) en gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que don Jaime Cano Fernández ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en economía, asuntos de carácter financiero y corporativo, gestión de riesgos y contabilidad, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

Así pues, del análisis efectuado, esta Comisión concluye que don Jaime Cano Fernández cuenta con suficiente y amplia experiencia, acreditando su competencia y méritos para desempeñar el cargo de consejero independiente.

#### **5. Calificación de su cargo como consejero**

Don Jaime Cano Fernández cumple estrictamente las directrices establecidas en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas para ser nombrado como consejero independiente, esto es, en suma, no ostenta ningún puesto de dirección ni poderes en la Sociedad ni en ninguna mercantil de su grupo, no puede ser considerado dominical, al no representar a ningún accionista ni tampoco concurre en su persona cualquier otra circunstancia, que, a juicio de esta Comisión, impida designarlo como independiente, o que merezca su designación como otro externo.

## **6. Incompatibilidades**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Jaime Cano Fernández no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no está incurso en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración. De igual modo, no se haya incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que el Sr. Cano no ostenta el cargo de consejero en más de tres (3) Consejos de Administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado regulado.

## **7. Conclusión**

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la reelección por la próxima Junta General de Accionistas, de don Jaime Cano Fernández como vocal del Consejo de Administración de Atrys, con la categoría de independiente, por el plazo de cuatro años.

Madrid, a 24 de mayo de 2022.

---

**Doña Aurora Catá Sala**  
**La Presidenta**

---

**Don Alberto Castañeda González**  
**El Secretario**

---

**Don Jaime Cano Fernández**

---

**Don Jaime del Barrio Seoane**

---

**Don Fernando de Lorenzo López**



**Anexo Único**  
***Curriculum vitae* de don Jaime Cano Fernández**

## **JAIME CANO FERNÁNDEZ**

**Licenciado en Derecho por la Universidad de Santander y Cantabria**

**Cursos realizados con el Grupo Santander:**

- **IESE**
- **New York Institute of Finance**

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- **NEGOZIA S.A.S.**

2006 – Actualidad

CEO y Socio Fundador de Negozia S.A., compañía dedicada a realizar procesos de M&A, estructuraciones financieras y procesos de valoración y ejecución de ventas de carteras non performing, siendo en esta última actividad compañía líder y de referencia en Colombia, ejecutando procesos también en Perú, Chile y México.

Miembro de su Consejo de Administración

- **NEGOZIA CONSUMER FINANCE S.A.S.**

2016 – Actualidad

Socio fundador de Negozia Consumer Finance, fintech que se dedica a la originación de crédito digital para grandes corporaciones colombianas. En el año 2021 esta compañía proceso más de 150 mil operaciones de crédito.

Miembro de su consejo de administración

- **VITIA S.A.S.**

2020 - Actualidad

Accionista y miembro del Consejo de administración, compañía colombiana dedicada a reciclaje, medio ambiente.

- **GRUPO SANTANDER**

1990 – 2005

Hasta 1996 trabajando en áreas de control y auditoría. En 1997 y hasta junio 1999 expatriado en Nueva York, desempeñando la responsabilidad de Director de auditoría interna del grupo en USA (cubriendo sus áreas de negocio de asset management, private banking, corporate and investment banking compliance en Nueva York, Boston y Miami). Desde 1999 hasta 2001, Gerente en el Banco Santander en Bolivia con la principal responsabilidad de redimensionamiento del Banco y su posterior venta.

Desde diciembre 2001 hasta febrero 2003 en Nueva York como director de relaciones con analistas e inversores.

Desde febrero 2003 hasta octubre 2005 vicepresidente Ejecutivo del Grupo Santander en Colombia.

- AUDIBERIA

1989 – 1990

Auditor Junior

- Consejero Asesor de Coltefinanciera (entidad financiera Colombiana), PMGroup (Grupo minero Colombiano), entre otros.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRYS HEALTH, S.A.  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA  
DE REELECCIÓN DE DON JAIME DEL BARRIO SEOANE  
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

**1. Objeto del informe**

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar la propuesta de reelección de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo por el plazo de cuatro años.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

**2. Normativa aplicable**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de reelección de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de don Jaime del Barrio Seoane.

**3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

El Consejo de Administración de Atrys ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de don Jaime del Barrio Seoane, habiendo informado favorablemente sobre su propuesta de reelección. Se adjunta como **Anexo Único** el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En primer lugar, es conveniente apuntar que, tal y como consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Jaime del Barrio Seoane fue nombrado como nuevo vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de seis años, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016. Asimismo,

mediante acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2016 fue designado vocal de la Comisión de Auditoría y Control. En virtud de acuerdo del Consejo de 17 de julio de 2018 fue designado miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, desempeñando el cargo de Presidente de dicha Comisión hasta el 4 de noviembre de 2021, fecha en la que fue nombrada Presidenta doña Aurora Catá Sala. El 4 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración nombró a don Jaime del Barrio Seoane como Consejero Coordinador, en tanto que el Presidente del Consejo tiene la condición de consejero ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 septies, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda vez que el Sr. del Barrio fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016, su cargo vence el próximo 24 de mayo de 2022, si bien, según lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo caducará *“cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior”*.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que don Jaime del Barrio Seoane ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en economía, gestión de riesgos y gestión de personas así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo, vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y vocal de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

Del mismo modo, este Consejo desea reseñar, a su vez, los siguientes motivos que justifican su reelección como consejero independiente por el plazo estatutario:

- a) Su sobresaliente desempeño, compromiso y dedicación como vocal del Consejo y su inestimable colaboración con el equipo directivo durante el ejercicio de su cargo.
- b) Las referencias favorables recibidas del resto de miembros del Consejo de Administración y de los principales directivos de la Sociedad.
- c) Su perfil profesional idóneo y altamente cualificado para el desempeño de sus funciones como consejero independiente.

#### **4. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime del Barrio Seoane**

Don Jaime del Barrio Seoane es Licenciado en Medicina en la Universidad de Cantabria, especialista en Medicina Interna. Ha sido médico adjunto del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. En 1995, y durante dos legislaturas completas, fue responsable de poner en marcha el Plan Regional sobre Drogas de Cantabria y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria. Durante 11 años ha dirigido Instituto Roche y en 2015 se incorpora como Senior Advisor en EY (antes Ernst & Young).

#### **5. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de don Jaime del Barrio Seoane acredita su competencia y los méritos suficientes para ser reelegida como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

#### **6. Calificación de su cargo como consejero**

La categoría de consejero correspondiente a don Jaime del Barrio Seoane sería la de consejero independiente, toda vez que no concurre en su persona ninguna circunstancia que impida o menoscabe su independencia, no tiene ningún vínculo laboral o mercantil con la Sociedad del que se pueda concluir su condición de ejecutivo y tampoco representa a ningún accionista de Atrys.

#### **7. Texto íntegro de la propuesta**

*“Reelegir, como consejero independiente, a don Jaime del Barrio Seoane, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.”*

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 25 de mayo de 2022.

---

**El Presidente**  
**Don Santiago de Torres Sanahuja**

---

**El Secretario no Consejero**  
**Don Alberto Castañeda González**

---

**Doña Isabel Lozano Fernández**

---

**Don Jaime Cano Fernández**

---

**Don Jaime del Barrio Seoane**

---

**Don Josep María Echarri Torres**

---

**Don Fernando de Lorenzo López**

---

**Don Josep Piqué i Camps**

---

**Don Antonio Baselga de la Vega**

---

**Doña Ana Isabel López Porta**

---

**Doña María Rosa González Sans**

---

**Don Óscar Santos Juvé**

---

**Doña Aurora Catá Sala**

**Anexo Único**  
**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA  
DE REELECCIÓN DE DON JAIME DEL BARRIO SEOANE  
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

## **1. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) formula el presente informe relativo a la reelección de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 4º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la propuesta de reelección de cualquier consejero independiente.

## **2. Antecedentes**

Don Jaime del Barrio Seoane fue nombrado como nuevo vocal del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de seis años, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016. Asimismo, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2016 fue designado vocal de la Comisión de Auditoría y Control. En virtud de acuerdo del Consejo de 17 de julio de 2018 fue designado miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, desempeñando el cargo de Presidente de dicha Comisión hasta el 4 de noviembre de 2021, fecha en la que fue nombrada Presidenta doña Aurora Catá Sala. El 4 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración nombró a don Jaime del Barrio Seoane como Consejero Coordinador, en tanto que el Presidente del Consejo tiene la condición de consejero ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *septies*, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital

Toda vez que el Sr. del Barrio fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2016, su cargo vence el próximo 24 de mayo de 2022, si bien, según lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su cargo caducará “*cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior*”.

Por tanto, resulta necesario valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas la reelección de don Jaime del Barrio Seoane, como vocal del Consejo, por el plazo de cuatro años.

### **3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Jaime del Barrio Seoane**

Don Jaime del Barrio Seoane es Licenciado en Medicina en la Universidad de Cantabria, especialista en Medicina Interna. Ha sido médico adjunto del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. En 1995, y durante dos legislaturas completas, fue responsable de poner en marcha el Plan Regional sobre Drogas de Cantabria y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria. Durante 11 años ha dirigido Instituto Roche y en 2015 se incorpora como Senior Advisor en EY (antes Ernst & Young).

Se adjunta copia del *curriculum vitae* de don Jaime del Barrio Seoane como **Anexo Único** a este informe.

### **4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño**

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de don Jaime del Barrio Seoane se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys. En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iv) gestión de personas; y (v) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que don Jaime del Barrio Seoane ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en economía, gestión de riesgos y gestión de personas así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Asimismo, la participación de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo, vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y vocal de la Comisión de Auditoría, en las distintas reuniones de estos órganos que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

Así pues, del análisis efectuado, esta Comisión concluye que don Jaime del Barrio Seoane cuenta con suficiente y amplia experiencia, acreditando su competencia y méritos para desempeñar el cargo de consejero independiente.

### **5. Calificación de su cargo como consejero**

Don Jaime del Barrio Seoane cumple estrictamente las directrices establecidas en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas para ser nombrado como consejero independiente, esto es, en suma, no ostenta ningún puesto de dirección ni poderes en la Sociedad ni en ninguna mercantil de su grupo,

no puede ser considerado dominical, al no representar a ningún accionista ni tampoco concurre en su persona cualquier otra circunstancia, que, a juicio de esta Comisión, impida designarlo como independiente, o que merezca su designación como otro externo.

## **6. Incompatibilidades**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Jaime del Barrio Seoane no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no está incurso en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración. De igual modo, no se haya incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que el Sr. del Barrio no ostenta el cargo de consejero en más de tres (3) Consejos de Administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado regulado.

## **7. Conclusión**

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la reelección por la próxima Junta General de Accionistas, de don Jaime del Barrio Seoane como vocal del Consejo de Administración de Atrysts, con la categoría de independiente, por el plazo de cuatro años.

Madrid, a 24 de mayo de 2022.

---

**Doña Aurora Catá Sala**  
**La Presidenta**

---

**Don Alberto Castañeda González**  
**El Secretario**

---

**Don Jaime del Barrio Seoane**

---

**Don Jaime Cano Fernández**

---

**Don Fernando de Lorenzo López**

**Anexo Único**  
***Curriculum vitae*** de don Jaime del Barrio Seoane

# Jaime del Barrio Seoane



Casado y padre de dos hijas, natural de Santander. Residente en Madrid. España.

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria Médico. Especialista en Medicina Interna vía MIR. Médico Adjunto por oposición en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, actualmente en excedencia voluntaria.

Executive MBA, *Leadership Insights for Pharma*, Instituto de Empresa; Executive Máster, *Health Institutions Business Administration*, Universidad Antonio de Nebrija; Executive Máster, *Health Policy and Health Organizations Management*, Instituto de Empresa; Experto en Coaching, Instituto Europeo de Coaching.

Ha sido teniente alcalde del Ayuntamiento de Santander y diputado autonómico del Parlamento de Cantabria; y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de Gobierno de Cantabria durante dos legislaturas completas (1995-2003) en las que, entre otros temas, lideró la gestión de las transferencias a la citada Autonomía de las competencias en materia de asistencia sanitaria (INSALUD) y social (INSERSO).

Durante once años (2003-2014) ha sido Director General del Instituto Roche, en Roche Pharma habiendo desarrollado una intensa labor al frente de esta institución en todos los ámbitos relativos al concepto de Medicina Personalizada.

Actualmente es Consejero independiente en **Atrys Health**, compañía biomédica, líder en Telemedicina en el mundo de habla hispana, que presta innovadores servicios diagnósticos y asistenciales de excelencia, facilitando terapia individualizada a pacientes. Desde diciembre 2021 es **Consejero Coordinador**. Es miembro de: Consejo de Administración. Comisión de Auditoría. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También es *Senior Advisor* de *Healthcare & Life Sciences* en **Ernst & Young (EY)** líder mundial en servicios de auditoría, fiscalidad, asesoramiento en transacciones y consultoría, y ahora volcado en responder a las necesidades de clientes del Sector *Life Sciences & Healthcare*.

Consejero independiente en **E-Health Technical Solutions**, compañía innovadora en Salud y Tecnología, centrada en el diseño y desarrollo de soluciones para la salud relacionadas con la evaluación, capacitación y el tratamiento de las alteraciones funcionales en la visión con un abordaje exclusivo y tecnología innovadora. Consejo de Administración.

Mentor en **Tech4Health de la Fundación Ship2B**, plataforma de inversión y aceleración para *startups* del Sector Salud y Tecnología que quieren ir más allá de la rentabilidad económica, persiguiendo impactar positivamente en nuestra sociedad a través de proyectos altamente disruptivos, sociales y rentables. *Senior Advisory* en **Ship2B Ventures**.

Miembro de diferentes sociedades científicas y **Académico** correspondiente de la **Real Academia de Medicina de Cantabria**. Actualmente es Presidente de la **Asociación Salud Digital**; Vocal fundador de la **Asociación de Comunicadores de Biotecnología**; y Consejero en la **Fundación España Salud** y en la **Fundación Lovexair**.

Ha sido, Consejero independiente en NIMgenetics, empresa biomédica especializada que tiene un centro de secuenciación genómica de referencia, en el desarrollo y aplicación de sistemas genómicos de alta resolución para diagnóstico clínico e investigación genética. Consejo Científico.

Ha escrito numerosos artículos científicos y de divulgación, así como capítulos de libros. He imparte habitualmente clases, ponencias y conferencias.

Profesor, mentor y director de diferentes máster y postgrados en Universidades como la de Barcelona, Complutense de Madrid, Castilla La Mancha y la Facultad de Farmacia de la Universidad San Pablo-CEU y en escuelas como el Instituto de Empresa, *EPHOS School of PharmaStudies*, *MPG School of Health*, *IMF BS*; *Deusto BS*, .... entre otras.

Sobre temas aparentemente tan dispersos, aunque según él todos interrelacionados, desde la visión transversal e integral que propugna, como: *Project Management*, Liderazgo, Emprendimiento, Farmacoeconomía, Gestión sanitaria, Medicina de Precisión, *Market Access*, Salud Digital, *Big Data*, IA, Posicionamiento digital, Transformación digital... .

En 2014 fue nombrado por la Universidad de Cantabria "**Alumni distinguido**" como reconocimiento a su trayectoria profesional. Siendo uno de los pocos que poseen dicha distinción de la citada Universidad en sus más de 40 años de historia. Reconocido como '**Personalidad Digital del Año 2020**', por el Grupo Mediforum.

Mayo de 2022